



**APRUEBA BASES Y LLAMA A LICITACION ,
PUBLICA "CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA
VILLA EL CRISOL, CHILLAN VIEJO" ID 3671-61-
LE09.**

**DECRETO N° 872
Chillán Viejo, 13.05.2009**

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

CONSIDERANDO

- El convenio Ad Referéndum de transferencia de recursos para financiar la ejecución de obras del "Protocolo de acuerdo contrato de Barrio" Barrio los bajos de la comuna de Chillán Viejo, Programa Recuperación de Barrios, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bio Bio y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Bío Bío, con la Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 1 de Julio del 2008.

- La Resolución Exenta N° 6859 del 6 de agosto del 2008, que aprueba el Convenio Ad- Referéndum.

- El Decreto N° 1643 de fecha 15 de octubre del 2008 que aprueba bases y llama a licitación la obra "Construcción Sede Villa El Crisol".

- El Decreto N°1886 de fecha 20 de noviembre del 2008, que declara Desierta la obra "Construcción Sede Villa El Crisol".

- El Ord. N° 618 de fecha 13 de abril del 2009 , donde la I. Municipalidad de Chillán Viejo solicita modificación de proyecto.

- El Of. Ord. N° 1053 de fecha 29 de abril del 2009 donde el SERVIU, solicita autorización de modificación del proyecto.

- El email de don Cristian Feris Torres, del Programa Quiero Mi Barrio donde se informa que la modificación está plenamente aprobada, por lo cual se puede licitar.

-Las Bases administrativas especiales, especificaciones técnicas y demás antecedentes, preparados para la licitación.

DECRETO

1.- **APRUÉBENSE** las bases administrativas especiales, especificaciones técnicas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública;

2.- **LLÁMASE** a Propuesta Pública la obra **"CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA EL CRISOL, CHILLAN VIEJO"**, a suma alzada y sin reajuste, con un presupuesto oficial de \$28.126.356.-

3.- Los antecedentes se encontraran disponibles en el portal MercadoPublico a partir del lunes 13 de marzo del 2009.

4.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta complementaria 214.05.17.014 "Construcción Sede Comunitaria Villa El Crisol", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/VGS/MOG /pchc.

DISTRIBUCION: **Secretaría Municipal**, Adm. Municipal, Adm. y Finanzas, Control, DOM, Planificación, Carpeta, OF. Partes.

